

ACTA DE SESION DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DE NUMERACIÓN CTSN-1 del 3 de septiembre de 2019

Los Miembros del Comité Técnico de Seguimiento de Numeración, en adelante CTSN, se reunieron el día martes 3 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., en las instalaciones del Hotel Estelar Suite Jones, ubicado en la Calle 61 No. 5-39 de la nomenclatura de Bogotá D.C., con el propósito de llevar a cabo la sesión de constitución del Comité Técnico de Seguimiento de Numeración de conformidad con lo dispuesto en la Resolución CRC 5826 de 2019¹.

A efectos de lo anterior se inició la sesión en la que aconteció lo siguiente:

1. Verificación de los miembros del CTSN presentes durante la reunión y otros asistentes

a. Representantes de los miembros del CTSN

La Secretaría del CTSN, de viva voz puso en consideración de los asistentes a la sesión la relación de los representantes de los PRST que, en calidad de representantes legales o de apoderados para el efecto, se hicieron presentes a la reunión tanto de manera presencial como virtual.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría del CTSN dejó constancia de la asistencia de los siguientes miembros del Comité Técnico de Seguimiento de Numeración, con su respectivo carácter de representación:

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	REPRESENTACIÓN	CARGO	ASISTENCIA	CORREO DE CONTACTO
Almacenes Éxito Inversiones S.A.S.	Maria Natalia Vesga Osorio	Apoderado permanente	Apoderado	Presencial	mvesga@grupo-exito.com
Aria Tel S.A.S E.S.P.	Jorge Luis Tapia Jiménez	Apoderado permanente	Director de Negocios con Operadores	Presencial	dr@ariatel.com.co
Avantel S.A.S.	María Camila Galvis	Apoderado permanente	Directora de asuntos regulatorios	Presencial	mgalvis@avantel.com.co
Comunicación Celular Comcel S.A.	Santiago Pardo F	Apoderado	Director Corporativo Asuntos Regulatorios	Presencial	santiago.pardo@claro.com.co
Comunicación Celular Comcel S.A	María Teresa Castañeda	Apoderado	Gerente de Regulación y Relación Operadores	Presencial	maria.castaneda@claro.com.co

¹ "Por la cual se modifica la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones"

Colombia Móvil	Camilo José Rincón Figueredo	Apoderado permanente	Apoderado	Presencial	Camilo.Rincon@tigo.com.co
Costatel S.A. ESP	Omar Carrillo	Apoderado permanente		Presencial	ocarrillo67@icloud.com
Edatel - UNE	Juliana Arroyave Rincón	Apoderado permanente	Apoderado	Presencial	Juliana.Arroyave@tigo.com.co
Emtel Popayán	Claudia Patricia Quintero Riascos	Apoderado permanente	Primer Suplente del gerente	Presencial	cquintero@emtel.com.co
ERT	Bernardo Sánchez Soto	Apoderado	Gerente Suplente ERT	Presencial	ertcali@ert.com.co
ETB	Miguel Ángel Clavijo	Apoderado permanente		Presencial	Miguel.clavijol@etb.com.co
Logística Flash Colombia S.A.S.	Santiago López	Apoderado permanente		Presencial	fabio.cristancho@acninc.com
Logística Flash Colombia S.A.S.	Fabio Cristancho	Apoderado permanente	Director de Operaciones OMV	Presencial	fabio.cristancho@acninc.com
Telebucaramanga, Metrotel y Colombia Telecomunicaciones	Diana Arias	Apoderado permanente	Apoderado	Presencial	diana.arias@telefonica.com
Teleorinoquía	Ricardo Alfonso Murcia Cordero	Apoderado esporádico	Representante legal	Presencial	rmurcia_kambas@hotmail.com
Suma Móvil SAS	Biviana Isabel Gamero Guerra	Apoderado permanente		Presencial	biviana.gamero@sumamovil.com

Teniendo en cuenta que de acuerdo con el Artículo 14 de la Resolución CRC 5826 de 2019, el CTSN sesionará con los representantes legales o los apoderados que se hagan presentes, una vez verificada la asistencia de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones por conducto de los representantes antes relacionados, se deja expresa constancia de la constitución del Comité Técnico de Seguimiento, en los términos del mencionado acto administrativo.



SIEMPRE A
LA VANGUARDIA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

b. Asistentes sin representación Representantes de los miembros del CTSN

A la presente Acta se anexa copia de la planilla con los datos de todos los asistentes.

2. Palabras del Comisionado de la CRC

El Ing. Camilo Jiménez Santofimio, Comisionado (e) de la CRC, se dirigió a los asistentes de la sesión agradeciendo la asistencia a la misma e hizo una síntesis de los objetivos fundamentales a conseguir con las medidas expedidas y, en particular, con las modificaciones introducidas a los Planes Técnicos Básicos (en adelante PTB) de numeración y marcación. Seguidamente, el comisionado explicó el propósito y alcance de la sesión de constitución del CTSN creado por la regulación.

A continuación, el Comisionado cedió el uso de la palabra a la Ing. Claudia Ximena Bustamante, coordinadora líder del Grupo Interno de Trabajo a cargo del CTSN, quien presentó a los miembros del equipo que tendrán la responsabilidad de atender desde la CRC el mencionado comité de seguimiento creado por regulación.

Posteriormente, la coordinadora explicó los antecedentes legales relevantes, así como los planes técnicos básicos afectados con las medidas expedidas.

3. Presentación del orden del día

La Coordinadora se dirigió a los asistentes de la sesión de constitución del CTSN para presentar el siguiente orden del día:

1. Antecedentes
2. Objeto y alcance del CTSN
3. Conformación del CTSN
4. Funciones y órganos del CTSN
5. Sesiones y convocatorias
6. Sobre las actas
7. Vigencia, cronogramas y próximos pasos

4. Desarrollo del Orden del Día

Los anteriores puntos fueron abordados de conformidad con el orden propuesto y de acuerdo con el contenido de la presentación adjunta a la presente.

Adicionalmente, en el transcurso de la sesión se absolvió inquietudes relacionadas con los siguientes temas:

- **Sobre los PRST ausentes a la sesión de constitución.** Se recordó que frente a las obligaciones de la Resolución CRC 5826 de 2019 en materia de PTB, la no asistencia a la sesión de constitución no afecta la exigibilidad de dichas obligaciones. Así mismo se explicó que la vinculación extemporánea de los proveedores ausentes en la sesión de constitución del CTSN tampoco afecta el desarrollo del CTSN conforme lo establece la citada resolución. No obstante, se indicó que la CRC procederá a requerir a los proveedores que faltaron a dicha sesión, con el fin de facilitar las labores de coordinación del Comité.
- **Sobre el procedimiento de aprobación de actas.** Se planteó la inquietud sobre el proceso de aprobación de las actas de las sesiones precedentes del CTSN y el tiempo que esto consumiría de cada sesión. Sobre el particular se indicó que el trabajo de revisión y aprobación preliminar del contenido de las actas se hará después de cada sesión a través de correo electrónico, de modo que la versión final de cada acta pueda ser suscrita al principio de la siguiente sesión, sin dilaciones.
- **Cronograma de pruebas respecto de cada relación de interconexión.** Se aludió a la necesidad de establecer un cronograma de pruebas respecto de cada relación de interconexión. Frente a este punto, se explicó que resulta necesario establecer un cronograma conjunto para todos los miembros del CTSN con el fin de lograr a cabalidad el cumplimiento de los hitos definidos en la Resolución CRC 5826 de 2019, y en esa medida, los involucrados en cada relación de interconexión deberán definir los cronogramas de pruebas correspondientes considerando en todo caso el cronograma resultante del CTSN.
- **Fechas para la realización de pruebas.** Se pidió aclaración sobre las fechas para la realización de pruebas previstas en las líneas de tiempo contenidas en la presentación de la CRC. Al respecto se explica que, salvo las fechas estipuladas para las etapas de preparación, coexistencia y establecimiento previstas en la regulación, los hitos presentados son de carácter indicativo acorde con las necesidades analizadas de ajustes en las redes, para lo cual se advierte sobre la necesidad de contar con información de entrada detallada a partir de los cronogramas que serán requeridos a efectos de establecer las fechas de comienzo/fin para la realización de pruebas conjuntas, para lo cual se realizará el requerimiento correspondiente.
- **Suspensión de la Fase II en la fecha originalmente prevista en el Decreto 25 de 2002.** Se preguntó sobre cuáles fueron las consideraciones y motivos que impidieron la implementación de la Fase II en su fecha original. Al respecto se explicó que en su momento se señalaron razones de política pública y se indicó que su reanudación por cuenta de los dispuesto en la Resolución CRC 5826 de 2019 corresponde a los análisis recientes que enmarcaron la expedición de dicha normativa.
- **Inquietudes frente a las fechas previstas en la Resolución CRC 5826 de 2019.** A raíz de las dificultades manifestadas por uno de los proveedores para afrontar las fechas establecidas en la Resolución CRC 5826 de 2019, dicho proveedor cuestionó que tales preocupaciones no fueran materia de revisión dentro del CTSN.

Al respecto se indicó que, una vez culminado el proceso de discusión de la propuesta regulatoria, no resulta pertinente el trámite de tales inquietudes habida cuenta que la definición de los plazos previstos en el plan de migración formó parte del debate sectorial, producto de lo cual la etapa de preparación tuvo una ampliación de 6 meses con respecto al plazo inicialmente previsto en la propuesta. No obstante, se mencionó la viabilidad de presentar observaciones frente a los plazos dispuestos en el plan de migración por fuera del CTSN.

• **Pasos siguientes:**

Mesa de trabajo con el comité de divulgación. Se indicó que el próximo 18 de septiembre de 2019 tendrá lugar la mesa de trabajo con los equipos de divulgación de cada proveedor y el equipo de comunicación de la CRC, con el fin de establecer el cronograma y el diseño de la estrategia de divulgación asociada. Esta mesa será convocada debidamente a través del canal de comunicación del CTSN.

Requerimiento de cronogramas. Se anticipó que se hará solicitud formal en el mes de octubre de la remisión del cronograma de adecuación de redes por cada proveedor. Esta solicitud se hará mediante requerimiento específico mediante el canal de comunicación del CTSN.

Mesa de trabajo cronograma adecuación de redes. Revisión desde el punto de vista técnico de cronogramas, y validación de rutas críticas. Paso a realizarse luego de la recepción de los cronogramas correspondientes.

Agotado el orden del día, se dio por terminada la Sesión de Constitución del Comité Técnico de Seguimiento, a las 10:00 a.m.

Para constancia se firma por la Presidencia y la Secretaría del CTSN, así como por los representantes legales o los apoderados que se hicieron presentes a la misma,

Camilo Jiménez Santofimio
Presidente

Claudia Ximena Bustamante
Secretaria

Maria Natalia Vesga Osorio
Almacenes Éxito Inversiones S.A.S.

Claudia Patricia Quintero Riascos
Emtel Popayán

Jorge Luis Tapia Jiménez
Aria Tel S.A.S E.S.P.

Bernardo Sánchez Soto
ERT

María Camila Galvis
Avantel S.A.S.

Miguel Ángel Clavijo
ETB



SIEMPRE A
LA VANGUARDIA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Continuación: ACTA DE SESION DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DE
NUMERACIÓN -CTSN-1

Página 6 de 6

Santiago Pardo F
Comunicación Celular Comcel S.A.

Santiago López
Logística Flash Colombia S.A.S.

María Teresa Castañeda
Comunicación Celular Comcel S.A.

Fabio Cristancho
Logística Flash Colombia S.A.S.

Camilo José Rincón Figueredo
Colombia Móvil S.A. E.S.P.

Diana Arias
Telebucaramanga, Metrotel y
Colombia Telecomunicaciones

Omar Carrillo
Costatel S.A. ESP

Ricardo Alfonso Murcia Cordero
Teleorinoquía

Juliana Arroyave Rincón
Edatel - UNE

Biviana Isabel Gamero Guerra
Suma Móvil SAS